



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV SA | Aprueba prórrogas de orden de compra. Licitación Pública Nacional 11/21 - Servicio de alquiler de maquinaria vial. EX-2021-00062193- -CVSA-DC#CVSA

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 23 de junio de 2023, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del tercer punto del orden del día: "aprobar prórrogas de órdenes de compra". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º103, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

*"Toma la palabra el señor Presidente a fin de someter por los presentes la prórroga de las órdenes de compra emitidas a favor de las firmas adjudicatarias en la **Licitación Pública Nacional N.º11/21** por el servicio de alquiler de maquinaria vial. Surge del expediente electrónico EX-2021-00062193- -CVSA-DC#CVSA el requerimiento emitido en conjunto por las Gerencias de Obras y Operaciones y la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos por el que solicitaron en memo N.ºME-2023-00096596-CVSA-GOP#CVSA, hacer uso de esta opción de prórroga en los términos del artículo 22 del pliego de bases y condiciones particulares que rigió esa licitación, atento a la necesidad de contar con el servicio sin interrupciones. A tal fin se han cursado diversas comunicaciones con las empresas contratistas -las que se encuentran cargadas en el expediente de marras-, las que han solicitado una renegociación en los precios originales, utilizando índices oficiales IPC – publicación INDEC hasta el mes de abril 2023 y REM – Publicación B.C.R.A. para los meses restantes, tomando como mes base el de la fecha de apertura de las ofertas – con ocurrencia en marzo del año 2022-, lo que arrojó un incremento del 154,36%. Cabe destacar para el caso que el prestador EBLAGON MARCOS JOSÉ aceptó en forma parcial, discontinuando con los servicios correspondientes a los renglones 28, 29 y 30 para el nuevo periodo. En cuanto a las firmas FM ALQ SA, DUFFAU DANIEL ANTONIO, VIALDUC CONSTRUCCIONES SA y SERBECO SA han manifestado la negativa de continuar prestando el servicio y por tal, no se procede a prorrogar los mismos. La renegociación de precios previamente comentada y el porcentaje resultante se traduce en los siguientes montos:*

PROVEEDOR	OC ACTUAL	MONTO A PRORROGAR sin IVA
EBLAGON MARCOS JOSÉ	2368/2022	\$ 199.228.731,72
SERVICIO Y LOGÍSTICA AMBIENTAL S.R.L.	2365/2022	\$ 223.434.091,65
COOPERATIVA DE TRABAJO PISOLARIUM LTDA.	2359/2022	\$ 12.636.846,17
FONDAL S.A.	2356/2022	\$ 112.632.759,31
MENÉNDEZ GUILLERMO CARLOS	2362/2022	\$ 41.817.582,73
SERVIFOR S.R.L.	2363/2022	\$ 15.872.367,17
MAQUIGOD S.R.L.	2360/2022	\$ 114.222.163,22
MIMAQ S.R.L.	2361/2022	\$ 95.503.459,39
GLOBAL SERVICES LA CANDELARIA S.A.	2358/2022	\$ 151.770.353,89
MONTO TOTAL A PRORROGAR sin IVA		\$ 967.118.355,24

Por su parte, el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas efectuó la previsión de los fondos por conducto de informe N.ºIF-2023-00097984-CVSA-DTPIF#CVSA. En función de dicha solicitud, y receptando las necesidades planteadas, la Gerencia General autorizó la gestión en IF-2023-00099765-CVSA-GG#CVSA. Sometido a intervención de la Gerencia de Coordinación Legal, dictaminó en IF-2023-00100676-CVSA-GCL#CVSA que, al considerar las intervenciones de las áreas técnicas, se entiende prima facie cumplidas las habilitaciones legales para el impulso del presente trámite. En ese entendimiento, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento de prórroga por el servicio en cuestión y a las firmas mencionadas, tal como lo expone en ACTA-2023-00101663-CVSA-GG#CVSA. En efecto, el señor Presidente mociona aprobar las prórrogas que se propician, en virtud de que el procedimiento se ha realizado conforme las previsiones del RGC y las cláusulas dispuestas en el pliego particular que rigió la licitación. Toman la palabra los señores Directores y concluyen que la suscripción de estas nuevas órdenes de compra, deben realizarse a fin de atender a una necesidad de contar con un servicio operativo en las trazas. Asimismo, surge de los informes técnicos de las áreas preopinantes la conveniencia económica de utilizar esta opción ante la vía de licitar nuevamente el servicio, en suma, a que las empresas han prestado los servicios satisfactoriamente. En tal sentido, RESUELVEN de forma unánime: aprobar las prórrogas de las órdenes de compra emitidas a las firmas adjudicatarias de la **Licitación Pública Nacional N.º11/21** por el servicio de alquiler de maquinaria vial y por el término de doce meses, de acuerdo al siguiente detalle:

- Orden de compra N.º**2368/2022** de la firma **EBLAGON MARCOS JOSÉ** por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO con 72/100 (\$199.228.731,72) más IVA.
- Orden de compra N.º**2365/2022** de la firma **SERVICIO Y LOGÍSTICA AMBIENTAL S.R.L.** por un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO con 65/100 (\$223.434.091,65) más IVA.
- Orden de compra N.º**2359/2022** de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO PISOLARIUM LTDA** por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 17/100 (\$12.636.846,17) más IVA.
- Orden de compra N.º**2356/2022** de la firma **FONDAL S.A.** por la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 31/100 (\$112.632.759,31) más IVA.
- Orden de compra N.º**2362/2022** de la firma **MENÉNDEZ GUILLERMO CARLOS** por un valor de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS con 73/100 (\$ 41.817.582,73) más IVA.
- Orden de compra N.º**2363/2022** de la firma **SERVIFOR S.R.L.** por un monto de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE con 17/100 (\$15.872.367,17) más IVA.
- Orden de compra N.º**2360/2022** de la firma **MAQUIGOD S.R.L.** por un valor de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES con 22/100 (\$114.222.163,22) más IVA.
- Orden de compra N.º**2361/2022** de la firma **MIMAQ S.R.L.** por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 39/100 (\$95.503.459,39), más IVA.
- Orden de compra N.º**2358/2022** de la firma **GLOBAL SERVICES LA CANDELARIA S.A.** por el monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 89/100 (\$151.770.353,89) más IVA".

